



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 06 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió comunicado procedente de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2022-00070-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa Coophumana
Demandado: Oscar Alberto Henao Osorio
Auto: 2225

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, el comunicado procedente de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, donde informa que la medida de embargo judicial comunicada mediante oficio No. 251 del 25 de abril de 2022, fue registrada en la nómina del demandado Oscar Alberto Henao Osorio desde el 01 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **07 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38ef35a5194351f77464019d4fa50e5d99aef1bec615571e5822618f0feb1b91**

Documento generado en 06/12/2022 04:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>